

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON OCASIÓN A LA ACTUACIÓN ESPECIAL
RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A
TRAVÉS DE LOS FONDOS: PRONE, FAER, FSSRI, FOES

BOGOTA, JULIO DE 2022

OCI- INFORME 066 DE 2022

Formulación Plan de Mejoramiento CGR

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Formulación Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República, con ocasión a la Actuación Especial Recursos Públicos Asignados Por el Ministerio de Minas de Energía Fondos: PRONE, FAER, FSSRI, FOES vigencia 2018-2021

En el marco de la Actuación Especial a Recursos Públicos Asignados Por el Ministerio de Minas de Energía Fondos: PRONE, FAER, FSSRI, FOES vigencia 2018-2021, en el cual se constituyeron 7 hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene presunta incidencia disciplinaria y dos(2) serán objeto de apertura Indagación Preliminar, los cuales se indican a continuación:

Hallazgo 1: Administración y distribución de los recursos de los fondos FSSRI y FOES (con incidencia disciplinaria) (Inconsistencias entre la Información del SUI e información manejada por el MME).

Hallazgo 2. Códigos de Áreas Especiales (Las utilizadas en SUI Vs. las usadas por el MME).

Hallazgo 3. Validaciones en firme. (Falta de definición de un término o plazo para que el Ministerio cumpla con la obligación de generar y comunicar la validación en firme).

Hallazgo 4. Inoportunidad en Devoluciones FOES.

Hallazgo 5. Inconsistencias en la información (SUI Vs. FOES).

Hallazgo 6: (Con Apertura de Indagación Preliminar) Otorgamiento de subsidios FOES y FSSRI calculado sobre perdidas de energía (concepto que no genera subsidio) en la empresa Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.

Hallazgo 7. (Con Apertura de Indagación Preliminar) Otorgamiento de subsidios FOES y FSSRI calculado sobre pérdidas de energía (concepto que no genera subsidio) en la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P.

Observaciones Generales.

Para fondos PRONE Y FAER: En términos generales la entidad realizó una correcta ejecución contractual; cuenta con mecanismos adecuados que

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



permiten el cumplimiento de las funciones de supervisión a los contratos, y el seguimiento y monitoreo del avance de estos.

Para fondos FSSRI Y FOES: A pesar de sus anuncios y compromisos, a la fecha el MME no cuenta con una herramienta informática que le brinde mayor efectividad en la administración, distribución y verificación de la adecuada aplicación de los recursos de estos fondos, que advierta las imprecisiones en la información y subsane las demoras en los procesos, situaciones que se configuran como riesgos en la administración de los recursos de estos fondos. La Dirección debe remitir el plan de mejora a esta Oficina, el 11 de julio de 2022, definiendo acciones que subsanen de fondo los hallazgos determinados por el Ente de Control.

Plan de Mejora

Los hallazgos estuvieron a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica. El área responsable formuló el correspondiente Plan de Mejora el cual fue remitido a la Contraloría a través de la Plataforma SIRECI. El Plan de Mejora será publicado en el portal web de la Entidad, en el sitio de Control Interno/Auditorías Internas Independientes, con el número 066 de 2022.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de ser enlace entre las áreas organizacionales y el Ente de Control, ha consolidado el Plan de Mejora y realizará el seguimiento correspondiente según lo establecido en la Circular 9018 del 3 de abril de 2014 " - Lineamientos proceso de atención a la CGR".



Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe Oficina de Control Interno



Sandra Milena Castro Achury

Profesional Especializado OCI

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2022/07/15

HORA DE GENERACIÓN:15:41:19

CONSECUTIVO:46302022-06-15

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

NIT:899999022

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:DIEGO MESA PUYO

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODICIDAD:OCASIONAL

FECHA DE CORTE: 2022-06-15

FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2022-07-15

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2022/07/14 16:26:09

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT 899999022, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

12	16	20	24	28	31	32	36	40
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS
Administración y distribución de los recursos de los fondos FSSRI y FOES - se presentan inconsistencias en la información contenida en el Sistema Único de Información – SUI y la información con la que el MME administra los fondos, poniendo de manifiesto debilidades en la administración, control y distribución de los recursos del FSSRI y FOES.	La no utilización de información del SUI para la distribución de recursos del FOES.	Utilizar la información del SUI para la distribución de recursos del FOES.	Ajustar proceso de distribución de recursos del FOES utilizando la información consultada en la oportunidad, directamente del SUI, a través del usuario y accesos concedidos por la SSPD al MinEnergía.	Memorando dirigido a SAF para expedición de Resolución de pago de subsidios del FOES a partir de información consultada directamente del SUI, en el cual se incluirá en sus consideraciones que la información base para la distribución fue consultada directamente en el SUI.	1	11/07/2022	31/12/2022	25
Códigos de Áreas Especiales - se encontraron diferencias entre los códigos de Zonas Especiales reportadas (Empresa CENS) en el SUI y los códigos de Zonas Especiales utilizados por el Ministerio de Minas y Energía para el reconocimiento del subsidio FOES.	MME no consulta mensualmente la información actualizada sobre las áreas especiales y consumos en kWh reportada por los comercializadores al SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, contraviniendo lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.2. del Decreto 1073 de 2015.	Utilizar la información del SUI para la distribución de recursos del FOES.	Ajustar proceso de distribución de recursos del FOES utilizando la información consultada en la oportunidad, directamente del SUI, a través del usuario y accesos concedidos por la SSPD al MinEnergía.	Memorando dirigido a SAF para expedición de Resolución de pago de subsidios del FOES a partir de información consultada directamente del SUI, en el cual se incluirá en sus consideraciones que la información base para la distribución fue consultada directamente en el SUI.	1	11/07/2022	31/12/2022	25
Validaciones en firme - La validación no queda en firme, en razón de establecer que persiste la falta de definición de un término para que el MME cumpla con obligación de generar y comunicar la referir la misma y a pesar de existir el control en el procedimiento por la Entidad, este no se aplica.	Falta de definición de un término para que el MME cumpla con la obligación de generar y comunicar la validación en firme y como consecuencia se evidencia que, a pesar de existir el control en el procedimiento, este no se aplica debidamente.	Solicitar a laOAJ la inclusión de dos párrafo al artículo 2.2.3.2.6.1,4 Procedimiento Interno, del Decreto 1073 de 2015, así: (i) establezca plazo para la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI por parte del MME,y (ii) establezca un periodo de transición para hacer exigible el plazo de validación.	Memorando a la OAJ del MME solicitando la inclusión de dos párrafos al artículo 2.2.3.2.6.1,4 Procedimiento Interno, del Decreto 1073 de 2015, así: (i) establezca el plazo para la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones del FSSRI por parte del Ministerio de Minas y Energía,y (ii) que establezca un periodo de transición para hacer exigible el plazo de validación.	Memorando a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía	1	11/07/2022	31/12/2022	25

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES								
12	16	20	24	28	31	32	36	40
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS
Inoportunidad en Devoluciones FOES -El Decreto 1073 Artículo 2.2.3.3.4.2, estableció obligaciones y otorgo facultades que permiten al MME la administración y control de destinación de recursos del FOES, sin embargo, el MME no incluye en su procedimiento actividades y controles que permitan hacer exigible devolución de subsidios no aplicados	El MME no incluye en su procedimiento actividades y controles que le permitan hacer exigible la devolución de los subsidios no aplicados por vencimiento de un plazo o de una condición;	Solicitar a la OAJ la inclusión de un párrafo al artículo 2.2.3.3.4.3. Facturación FOES, del Decreto 1073 de 2015, en el cual se establezca el plazo específico para la devolución de recursos del Fondo de Energía Social -FOES	Memorando a la OAJ del MME solicitando la inclusión de un párrafo al artículo 2.2.3.3.4.3. Facturación FOES, del Decreto 1073 de 2015, en el cual se establezca el plazo específico para la devolución de recursos del Fondo de Energía Social -FOES	Memorando a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía	1	11/07/2022	31/12/2022	25
Inconsistencias en la información - MME no consulta mensualmente la información actualizada sobre las áreas especiales y consumos en kWh, reportada por los comercializadores al SUI de la SSPD como lo establece el Literal c. del Artículo 2.2.3.3.4.2. del Decreto 1073 de 2015. Lo anterior evidencia inconsistencia en la información contenida en el SUI.	La no utilización de información del SUI para la distribución de recursos del FOES.	Utilizar la información del SUI para la distribución de recursos del FOES.	Ajustar proceso de distribución de recursos del FOES utilizando la información consultada en la oportunidad, directamente del SUI, a través del usuario y accesos concedidos por la SSPD al MinEnergía.	Memorando dirigido a la SAF para expedición de Resolución de pago de subsidios del FOES a partir de información consultada directamente del SUI, en el cual se incluirá en sus consideraciones que la información base para la distribución fue consultada directamente en el SUI.	1	11/07/2022	31/12/2022	25
Otorgamiento de subsidios FOES y FSSRI calculado sobre pérdidas de energía (concepto que no genera subsidio) en la empresa Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. Frente a la situación detectada donde las empresas aplican la figura de medición y facturación comunitaria y a su vez medición y facturación individual aguas abajo de la medida comunitaria.	La aplicación de la figura de medición y facturación comunitaria y a su vez medición y facturación individual aguas abajo de la medida comunitaria, además de diferencias de energía entre la suma de las mediciones individuales y el valor global de la medición comunitaria, que es nombrada por algunos comercializadores como "consumo comunitario distribuido".	Memorando a la OAJ para modificación de artículos 2.2.3.3.4.4.1.1, 2.2.3.3.4.4.1.2 y 2.2.3.3.4.4.2.1 del Decreto 1073 de 2015, con el fin de precisar lo relacionado con la medición y facturación comunitaria, restringiendo que usuarios medidos individualmente puedan hacer parte de un suscriptor comunitario	Memorando a la Oficina Asesora Jurídica del MME solicitando la modificación de los artículos 2.2.3.3.4.4.1.1, 2.2.3.3.4.4.1.2 y 2.2.3.3.4.4.2.1 del Decreto 1073 de 2015 con el fin de precisar lo relacionado con la medición y facturación comunitaria.	Memorando a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía	1	11/07/2022	31/12/2022	25

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

12	16	20	24	28	31	32	36	40
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS
Otorgamiento de subsidios FOES y FSSRI calculado sobre pérdidas de energía (concepto que no genera subsidio) en la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P. Frente a la situación detectada donde las empresas aplican la figura de medición y facturación comunitaria y a su vez medición y facturación individual aguas abajo de la medida comunitaria.	La aplicación de la figura de medición y facturación comunitaria y a su vez medición y facturación individual aguas abajo de la medida comunitaria, además de diferencias de energía entre la suma de las mediciones individuales y el valor global de la medición comunitaria.	Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando la modificación de los artículos 2.2.3.3.4.4.1.1, 2.2.3.3.4.4.1.2 y 2.2.3.3.4.4.2.1 del Decreto 1073 de 2015, con el fin de precisar lo relacionado con la medición y facturación comunitaria,	Memorando a la Oficina Asesora Jurídica del MME solicitando la modificación de los artículos 2.2.3.3.4.4.1.1, 2.2.3.3.4.4.1.2 y 2.2.3.3.4.4.2.1 del Decreto 1073 de 2015 con el fin de precisar lo relacionado con la medición y facturación comunitaria	Memorando a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía	1	11/07/2022	31/12/2022	25